



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 11 de Febrero de 2025.

VISTO: el Informe N° 001-2026-UNAAA-EAG/PCO-XXVII-CNF, de fecha 04 de febrero del 2026; el Informe N° 0052-2026-UNAAA-CO/OAJ, de fecha 06 de febrero de 2026; el Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2026-UNAAA, de fecha 11 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*;

Que, mediante el Informe N° 0001-2026-UNAAA-EAG/PCO-XXVII-CBF, emitido el 04 de febrero de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora del XXVII Congreso Peruano de Fitopatología, comunica el cumplimiento satisfactorio de los objetivos del evento; en virtud de ello, se recomienda formalmente la emisión de una resolución de reconocimiento y felicitación dirigida a los organizadores y colaboradores, en mérito a su valiosa contribución al desarrollo exitoso de dicha edición;

En ese sentido, mediante el Informe N° 0052-2026-UNAAA-CO/OAJ, de fecha 06 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido una opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente, validando el reconocimiento y agradecimiento a los organizadores y colaboradores del XXVII Congreso Peruano de Fitopatología 2025, realizado en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, y el Estatuto Vigente: **LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y AGRADECER A LOS ORGANIZADORES Y COLABORADORES DEL XXVII CONGRESO PERUANO DE FITOPATOLOGÍA 2025 - EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, según se detalla en el siguiente cuadro:

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
1	PRESIDENTE: DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
2	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO: DR. ROSEL BURGA CABRERA
3	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN: DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
COMISIÓN ORGANIZADORA "XXVII CONGRESO PERUANO DE FITOPATOLOGÍA"	
1	PRESIDENTE: DR. ENRIQUE ARÉVALO GARDINI
2	VICEPRESIDENTE: DR. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
3	COORDINADOR GENERAL: DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO
4	SECRETARIO: DR. HIPOLITO MURGA ORRILLO
5	TESORERO: DR. CESAR OSWALDO ARÉVALO HERNÁNDEZ
JUNTA DIRECTIVA 2024 – 2025 ASOCIACIÓN PERUANA DE FITOPATOLOGÍA	
1	PRESIDENTE: DR. ENRIQUE ARÉVALO GARDINI
2	VICEPRESIDENTE: DR. OSCAR ISMAEL CABEZAS HUAYLLAS
3	SECRETARIO - TESORERO: DRA. BETSABÉ LEÓN TACCA
4	VOCAL 1: DR. JORGE RONNY DIAZ VALDERRAMA
5	VOCAL 2: DR. ÁNGEL ALFONSO PALOMO HERRERA
COLABORADORES	
DOCENTES	
1	DR. LUIS ALBERTO VILELA CACHO
2	DR. JUAN DANIEL VILLACÍS FAJARDO
3	DR. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO
4	MG. TEODISTE PANAIPO ANDOA
5	MG. JOSÍAS JUNIOR HIDALGO TUESTA
6	MG. IDDA BRENDA VELA MARÍN
7	MG. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO
8	MG. JIMY HAROLD CHÁVEZ MACEDO
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
1	DEIVIS ROBIN ARISTA LÓPEZ
2	LOURDES FIAMMA GUZMÁN ALTAMIRANO
3	EDWIN ROÍ CASAS HUAMANTA
4	LUIS ANTONIO MARIÑOS BURGOS
5	JORGE GIUSEEP ARTOLA LEÓN
6	KATHERINE SOLANGE TUESTA PINEDO
7	KATIUSKA LUCERO ARMAS HIDALGO
8	DALIA RUIZ CANEVARO
9	PRÍSILA TELLO GARCÍA
10	CLINT WAGNER MANIHUARI MURAYARI





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

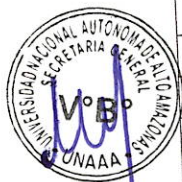
- 11 DANIEL GERAL OCAMPO DÍAZ
- 12 LENIN TUESTA HIDALGO
- 13 JAMES GRANDEZ PAREDES
- 14 WILLIAN AMASIFUEN ISUIZA

ALUMNOS EGRESADOS

- 1 VERYK MOREY TECO
- 2 ROSA MILAGROS GONZÁLES KING
- 3 JUAN MARCOS PAIMA YSHUIZA
- 4 ROCÍO MILAGROS PINEDO GARCÍA
- 5 RICARDO MANUEL CAIPO HOFFMAN
- 6 DIANY YSABEL YALTA ARIMUYA
- 7 JERVIS IVAN PAREDES PEZO
- 8 ANGELLO HURTADO COLLAO

ALUMNOS

- 1 JESSICA ANAKARI CHAVEZ HOYOS
- 2 RUBI VALQUE CARRAZCO
- 3 DANIEL VALDEZ CARTAGENA
- 4 KAROL ANN SHARDIN HUALINGA
- 5 ERIKA DAZA SERVAN
- 6 KARLA NURIA ASIPALI CHANCHARI
- 7 FERNANDO JESÚS PIZANGO SAAVEDRA
- 8 RUSBEL ROHIT YALTA HUAMÁN
- 9 AYANNA SMITH SÁNCHEZ LÓPEZ
- 10 LINA ALEXANDRA CASTRO LÓPEZ
- 11 SUJEY ROSMERY MONTERO LOZANO
- 12 BILHA DEL ÁGUILA PÚA
- 13 DIANA ROSMERY SANCHEZ TORRES
- 14 DENISSE MARITZA PÉREZ FERNÁNDEZ
- 15 EMELY TORRES FLORES
- 16 JENIFER MISHelly LÓPEZ URBINA
- 17 GRISELA FLORES GUAYAMA
- 18 ELITA ALICIA OORTEGUI MUÑOZ
- 19 ABELINA SHASHENKA CHANCHARI MURRIETA
- 20 MARÍA JESÚS ZEÑA TORRES
- 21 VÍCTOR ALLEN AÑAZCO VÁSQUEZ
- 22 EMANUEL GARCÍA DIAZ
- 23 PROISBER AGUILERA ZURITA
- 24 BILL CHOTA PIZANGO
- 25 EDUARDO ARCE LÓPEZ
- 26 BILLY BRAAD GUEVARA CHUECHA
- 27 ROGER ADRIÁN GÓNGORA GUERRA
- 28 ROY EDUAR TORRES TAPAYURI





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

29	JUAN ENRIQUE DÁVILA BARDALES
30	DIBAN SANGAMA PIZANGO
31	RODRIGO FRANCO RODRIGUEZ SALAS
32	JOYSER VÍLCHEZ COTRINA
33	FRANK ANTONY SALDAÑA SAAVEDRA
34	RANCES ANDRÉS CHILICASEPA ARMAS
35	EDDY LOUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
36	OMAR ARCE CRUZ
37	MARELITH ZUTA ISUIZA
38	ARBYN MAYR CHUQUIRIMA CORRALES
39	HEINER AGUILAR CARUAJULCA
40	YOLANDA JULCA PASHANASI
41	LUIS ENRIQUE SALAS VIENA
42	NAYELY FLORES PASHANASTE
43	YALTA LÓPEZ ELADIO
44	HARRY NICK VELÁSQUEZ PINEDO
45	LETTY JANNY AREVALO SINARAHUA
46	RUBI VALQUE CARRAZCO
47	JOAQUÍN JHOAO DURAND TAPULLIMA
48	TANIA TAPULLIMA CHÁVEZ

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Oficina de Tecnología de la Información